

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

549. RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES ADMITIDAS/EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2024. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE SOLICITUDES.

LISTA PROVISIONAL DE ENTIDADES ADMITIDAS/EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2024. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE SOLICITUDES.

Mediante Orden nº 1663 de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, de fecha 14 de mayo de 2024 (BOME n.º 6174, de 17 de mayo de 2024) se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2024.

El apartado séptimo, punto uno, de la parte dispositiva de la citada Orden designa a la Jefatura de Programación y Evaluación de Programas, u órgano que lo sustituya, como órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones derivado de la convocatoria.

La base quinta que regula la presente convocatoria establece que, una vez comprobadas las solicitudes, se elaborará una lista provisional de entidades admitidas y excluidas. Estarán excluidas las solicitudes a las que no se acompañen los datos o la documentación requerida, o la presentación adoleciera de algún defecto. La citada lista se publicará en el Tablón digital de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la página web www.melilla.es, concediéndose un plazo de 10 días, para que se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si no se hiciera, se tendrá por desistida de la petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Revisadas las solicitudes y la documentación presentada, la Instructora del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto, punto cinco, de la parte dispositiva de la convocatoria, acuerda:

Primero. Disponer la publicación de la lista provisional de las solicitudes de entidades admitidas a trámite (ANEXO I). **No debe entenderse que la inclusión en esta lista conllevará la concesión de estas ayudas sin haber superado la consiguiente fase de evaluación por el órgano colegiado de valoración.**

Segundo. Hacer pública la lista provisional de solicitudes excluidas por falta de documentación o adolecer de algún defecto (ANEXO II). Estas entidades tendrán un plazo de **DIEZ DÍAS** (10 días hábiles), a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOME, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidas en su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I Lista provisional de solicitudes de entidades admitidas a trámite

Nº Exp	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
18695/2024	G52021706	ASOCIACION MARE NOSTRUM
18433/2024	G29962412	ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER
19474/2024	G52019189	ASOCIACION AUTISMO MELILLA
17901/2024	G52006871	ASOCIACION FEAFES MELILLA
17953/2024	G29963824	ASOCIACION DIABETICOS DE MELILLA (ADIMEL)
19611/2024	G73038457	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL
17118/2024	G29960036	ASOCIACIÓN MELILLA PARA LA UNESCO
17523/2024	G52030327	ASOCIACIÓN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA)
17550/2024	G52039658	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)
19025/2024	F29953296	COOPERATIVA MAESTROS MELILLA (COMAMEL)
17163/2024	G52022258	ASOCIACION CUENTA CON NOSOTROS MELILLA
18703/2024	G29957495	ASOCIACION MELILLA ACOGE
17241/2024	G16840019	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA MERAKI

17568/2024	G52034238	OXIGENO LABORATORIO CULTURAL
19734/2024	G16692972	TERAPI GUAUS
17614/2024	G52014347	AMLEGA
18370/2024	G54618517	FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT
20018/2024	G52023231	ASOCIACION PROYECTO ALFA
20256/2024	G52026432	ASOCIACION EVOLUTIO
19084/2024	G52006210	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR
17626/2024	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
20324/2024	G52020187	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL
20333/2024	G29956778	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
20487/2024	G72431505	ASOCIACIÓN NEES MELILLA

ANEXO II**Lista provisional de entidades excluidas que deberán aportar/subsanar la documentación**

Nº Exp	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGO
19454/2024	G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	C,E,F,G,H
19150/2024	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	A
19175/2024	G72959489	ASOCIACION CONSTRUYENDO FUTURO MELILLA	B,E,F,G,H
18845/2024	G28256667	S.S.V.P. SAN VICENTE DE PAUL	B,M,N
19642/2024	G52021227	ASOCIACIÓN MILVER	I
19658/2024	G44672160	FUTURE WORLD	E,F,G,H
18713/2024	G01981232	ASOCIACION DE CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ	B
19709/2024	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA	I
19894/2024	G29901907	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G,H
19899/2024	R5200026B	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN	A,B,C,D,E,G,I,J
19130/2024	G52035367	ASOCIACION MELILLA INTEGRAL	E,F,G,H,I
17483/2024	G29964038	ASOCIACION DE MELILLA INSERCIÓN	K
20231/2024	G52033784	ASOCIACION MELILLENSE PARA LA INTERVENCION SOCIAL	E,F,G,H
18304/2024	G16921371	PLATAFORMA TECHO ES UN DERECHO	B,E,H,I
18046/2024	G52020476	ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA	A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K
18299/2024	G29951258	ASOCIACION DE VECINOS LA BOLA "CABRERIZAS"	C,H
18885/2024	G70918750	ASOCIACION PROACTIVOS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	J
19059/2024	G52015302	ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL ENRIQUE SOLER	F
20348/2024	G02934149	ASOCIACIÓN AVANCE Y PROGRESO	A,B,C
20378/2024	G52039492	ASOCIACIÓN COMENZAMOS	H
20430/2024	G56638489	MELILLA INCLUYE	H
20441/2024	G05388673	ASOCIACIÓN DEPORTE Y SALUD TERCERA JUVENTUD	A,B,C,D,E,F,G,H
20509/2024	G10644797	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS MELILLA	B,C,E,F,G,H,J
20524/2024	G09947946	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL MUNDO AMAZIGH	A,B,C,E,F,G,H,J
20559/2024	G56553233	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VÍA LACTEA	C,D,E,F,G,H,J
20582/2024	G56799935	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA SEMPITERNO	I
20719/2024	-	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE JUVENTUD	A,B,C,D,E,F,G,H,J

Códigos de los motivos de subsanación

Documento que requiere ser aportado y/o subsanado	Código
Solicitud (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	A
Memoria del proyecto (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	B
Presupuesto detallado por conceptos de gastos	C
Declaración responsable (modelo con 7 apartados) (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	D
Estatutos de la entidad	E
Tarjeta de Identificación Fiscal (TIF)	F
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante	G
Certificación de identificación de los directivos e inscripción en el Registro administrativo correspondiente.	H
Declaración responsable protección jurídica del menor (solo si el programa incluye a menores de edad) (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	I
Número de cuenta bancaria (IBAN) no especificada y/o incorrecta	J
Solicitud de subvención de más de un proyecto de actividades por entidad ⁽¹⁾	K

⁽¹⁾ Aquellas entidades que hayan presentado más de un programa de actividad (código K) deberán optar y comunicar por escrito un único programa de actividad y, en su caso, un único proyecto de mantenimiento de sede, no concediéndose en ningún caso más de 17.000,00 € por entidad solicitante. Asimismo, aquellas entidades que hayan solicitado subvención por cuantía superior a 17.000,00 € y pudieran resultar beneficiarias mediante resolución definitiva de concesión habrán de financiar con recursos propios el importe que exceda de dicha cuantía.

Melilla 25 de junio de 2024,
La Jefa de Sección de Programación y Evaluación de Servicios Sociales,
Ana Redondo Fernández

Melilla 26 de junio de 2024,
El Director General de Servicios Sociales,
José Antonio Castillo Martín